

ORDENANZA N° 102/1943

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GÁLVEZ,
en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a transferir gratuitamente al Gobierno de la Provincia el siguiente bien inmueble de propiedad de la Municipalidad, a saber: un lote de terreno ubicado en la ciudad de Gálvez, compuesto de quince metros de frente al N.E., por sesenta y cinco metros de fondo y frente también al N.O., cuyo lote forma esquina y se halla designado en el plano oficial con el número veinte de la manzana Letra O y linda: al N.E. con la calle Sarmiento; al N.O. con la calle Marconi; al S.E. con el lote número veintidós y al S.O. con el lote número diecinueve, todos de la misma manzana.-----

ART.2°)-La transferencia a que se refiere en artículo anterior se hará con cargo de ser destinado el expresado inmueble para construir sobre el mismo, el edificio para funcionamiento del Juzgado de Paz y Comisaría de Policía de esta localidad.-----

ART.3°)-Los gastos de escrituración será a cargo del Gobierno de la Provincia.-----

ART.4°)-Comuníquese, publíquese, y dése por el Boletín Municipal.-----

SALA DE SESIONES, 19 DE MARZO DE 1943.-